



DECRETO ALCALDICIO N° 287 /

Quillón, 17 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 22 de fecha 08.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N°85 de fecha 08.01.2025, que aprueba el programa social deportivo N°1 denominado **Actividades Deportivas Recreativas Verano Quillón 2025**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social deportivo N°1 denominado **ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS VERANO QUILLÓN 2025, incorporando el detalle** del gasto de la adquisición de publicidad y difusión de las 17 actividades que se ejecutarán durante la temporada estival 2025 en la comuna de Quillón, con la finalidad de generar espacios de recreación a la comunidad y fomentar el deporte, la vida sana y la recreación.
2. El monto aprobado para la ejecución del presente anexo de programa, corresponde a la suma de **\$3.028.550.-** (tres millones veintiocho mil quinientos cincuenta pesos), que serán imputados al ítem 215 22 07 999 del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- SECMU